JUSTIFICACIÒN PARA LA ELABORACION DE UN CONTRATO

En aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 94 de La Ley 1474 de 2011, con el fin de seleccionar al Contratista aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad, se procede a realizar el correspondiente análisis.

JUSTIFICACIÓN

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo del Municipio de Sopetrán – Antioquia para su correcto funcionamiento requiere la compra de insumos de papelería, elementos de escritorio, cafetería y aseo, para el desarrollo de las actividades administrativas durante el presente año.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer dicha necesidad se requiere un proceso contractual de Mínima Cuantía, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co de acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso a contratar, con el propósito de seleccionar al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en los respectivos estudios previos y pliego de condiciones de conformidad con los factores de la modalidad de selección del contratista, para el: "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA Y ASEO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPETRAN "*

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. Descripción del objeto a contratar

"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA Y ASEO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPETRAN"*

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El (bien o Servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación (http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44103103	Tóner para impresoras o fax
44122010	Banderitas de colores, separadores
46151715	Huellero
3891102	Bolígrafos
27112309	Marcador
14111506	Papel Microperforado
14121901	Papel periódico
44121716	Resaltadores
47131618	Traperas
47131502	Sacudidores toallitas
47131801	Limpiapiso
47131803	Caneca de hipoclorito
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50201706	Café
52151501	Tazas o vasos o tapas desechables
45121520	Cámara web

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

4.1. Identificación del contrato a celebrar:

Suministro.

4.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

4.2.1. Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

4.2.2. Modalidad de Selección.

El presente Proceso de contratación, tiene su asidero en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de La Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Ley 1082 de 2015, con el propósito de seleccionar al proponente que de acuerdo a los factores de ponderación de propuestas establecidos en los pliegos de condiciones reúna todas las características para su adjudicación, bajo estándares de objetividad, transparencia, eficiencia y eficacia.

Dado que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad y conforme a los postulados de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, y demás normas complementarias, este proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, Con publicación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), a través del portal único de contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

5.1. Valor estimado del contrato

El valor del contrato a celebrarse se estima en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000).** *Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.*

El contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° Disponibilidad Presupuestal **N°521 del 20 de abril de 2026 con cargo al rubro** 2.1.2.02.02.006 denominado “COMERCIO Y DISTRIBUCION; SERVICIOS DE

SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", Y 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, expedido por la Secretaría de Hacienda**,** recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

5.2. Forma de pago

El municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un solo pago, conforme al suministro efectivamente entregado, previa presentación de los soportes y el visto bueno del supervisor, y que este manifieste claramente mediante acta, que el objeto se cumplió a entera satisfacción. EL MUNICIPIO deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Concejo Municipal de Sopetrán, verificará la capacidad jurídica, la experiencia y de organización, de modo que dé certeza que los proponentes cuentan con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONCEJO MUNICIPIAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Concejo Municipal	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Concejo Municipal y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Concejo Municipal	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CONCEJO MUNICIPIAL	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	CONCEJO MUNICIPIAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	CONCEJO MUNICIPAL	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONCEJO MUNICIPAL	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007 consagra: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

El decreto 1082 de 2015 establece también en su **Artículo 2.2.1.2.1.5.4.** *Garantías***.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Por lo tanto, es potestad de la administración solicitar o no las garantías /El municipio en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se reserva la solicitud de garantías, teniendo presente la cuantía del contrato y la forma de pago.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendarios. Periodo que comenzará a contarse a partir de la firma del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del **CONCEJO MUNICIPAL**, estará a cargo *del presidente Concejo Municipal.*

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Sopetrán – Antioquia.

DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es el Municipio de Sopetrán – Antioquia.



ISRAEL ERNESTO CARDONA TOBON
Presidente H. Concejo Municipal